

# Consolidado de 2a Junta de Aclaraciones

## LPN-CIE-001-2020

17/09/20

#	Pregunta / Solicitud de Información	Respuesta / Comisión Interinstitucional de Energía
1	Para la documentación a presentar en el Sobre 3, necesitamos saber si en caso de resultar adjudicatario un consorcio, ¿tienen libertad los miembros del mismo para transferir su porcentaje de participación en la SPV a favor de un tercero? ¿Existe alguna restricción al respecto? ¿Deben los miembros del Consorcio –o al menos uno de los miembros del Consorcio- mantener un % mínimo de participación en la SPV?	Si tienen libertad los miembros del mismo para transferir su porcentaje de participación en la SPV a favor de un tercero, siempre y cuando mantenga el porcentaje estipulado conforme a las Bases, Sección 11.2 Inciso 5).
2	En caso de Consorcio, en el Formato 1.3, ¿se deberá de especificar todos aquellos Contratos en los que haya participado sus integrantes?	Si.
3	En el Formato 1.3, ¿la copia que se deberá anexar al formato deberá ser copia simple? Los contratos que se solicitan están protegidos por una obligación de confidencialidad; en este sentido, ¿la copia puede incluirse en versión pública (considerando datos confidenciales reservados) o debe de incluirse copia integra?	Debe incluirse copia integra, desde la primera hoja hasta la última, incluido registro en caso de estarlo y/o versión pública en caso de que tenga celebrado un contrato de confidencialidad, del cual se solicita adjuntar copia del mismo.
4	En el Formato 1.3, ¿cuál es la máxima vigencia que se deberá contemplar? ¿Se deberán especificar Contratos a nivel federal? ¿Únicamente se refiere a Contratos relacionados directamente con el objeto de la Licitación y/o Suministro Eléctrico?	La vigencia contemplará contratos de suministro de Cobertura Eléctrica de compra venta (PPA) o Legados. Sujetarse a lo solicitado en las Bases, Anexo V. Deberán ser contratos de suministro de Cobertura Eléctrica de compra venta (PPA) o Legados celebrados con el gobierno, municipal o estatal.
5	Conforme al Formato 1.5, ¿la copia que se anexa es certificada para el Contrato de Interconexión otorgado por CENACE o copia simple? Los contratos que se solicitan están protegidos por una obligación de confidencialidad, en este sentido, ¿la copia puede incluirse en versión pública (considerando datos confidenciales reservados) o debe ser integra?	Debe incluirse copia integra, desde la primera hoja hasta la última, incluido registro en caso de estarlo y/o versión pública en caso de que tenga celebrado un contrato de confidencialidad, del cual se solicita adjuntar copia del mismo.
6	El Formato 1.1 menciona que "Ofertante deberá elaborar un escrito que incluya una relación de proyectos con base al Rubro 1 "Capacidad del Ofertante" respecto a las Bases de Licitación de la LPN-CIE-001-2020", ¿éste escrito es libre? ¿Existen requisitos particulares a cumplir en este escrito?	Escrito en formato libre, acompañado por mínimo: 1. Nombre del proyecto que se haya desarrollado con éxito, incluyendo la ubicación. 2. Descripción detallada de las actividades realizadas (máximo 5 párrafos). 3. Duración/periodo de construcción del proyecto. 4. Firmada (por el representante legal) bajo protesta de decir verdad.
7	Conforme al Formato 1.4, ¿la copia que se anexa es copia simple para el contrato de suministro de Cobertura Eléctrica de compra venta (PPA) o Legados celebrados con el gobierno, municipal o estatal? Los contratos que se solicitan están protegidos por una obligación de confidencialidad, en este sentido ¿la copia puede incluirse en versión pública (considerando datos confidenciales reservados) o debe ser integra?	Debe incluirse copia integra, desde la primera hoja hasta la última, incluido registro en caso de estarlo y/o versión pública en caso de que tenga celebrado un contrato de confidencialidad, del cual se solicita adjuntar copia del mismo.

**Consolidado de 2a Junta de Aclaraciones  
LPN-CIE-001-2020**

17/09/20

#	Pregunta / Solicitud de Información	Respuesta / Comisión Interinstitucional de Energía
8	En caso de participar en calidad de Consorcio, para el Formato 1.2 referente a los años de experiencia, ¿los proyectos se incluyen por integrante del mismo? ¿Cuáles son los documentos mínimos necesarios (indispensables) para comprobar dicha experiencia en el proyecto (contratos, contratos modificatorios, finiquito de contratos, permisos otorgados, trámites realizados)?	Cada Oferente deberá de presentar los documentos que considere indispensables para comprobar su experiencia de acuerdo a lo estipulado en las Bases, Formato 1.2 Años de Experiencia.
9	Para el Formato 1.6, ¿el permiso de generación otorgado por la CRE se deberá anexar en copia simple? ¿En este formato existe algún otro trámite ante la CRE que se deba incluir?	Sujetarse a lo solicitado en las Bases, Anexo V y formato 1.6: Copia simple del permiso de generación.
10	En el Formato 1.7, ¿la captura de pantalla sólo es respecto al último trámite en que se encuentra el SIASIC para validez cada proyecto? ¿Se debe de incluir algún link de validación?	Con una captura de pantalla del último trámite realizado es suficiente para validar cada proyecto.
11	Para el Formato 1.8, en caso de participar en Consorcio, ¿qué se debe de especificar en lugar de la razón social del Oferente?	La razón social en el Formato 1.8 deberá ser la que firmará el contrato con el Suministrador de Servicios Calificados.
12	Para el Formato 3.2, en caso de Consorcio, ¿se deberá especificar como tal y adjuntar la documentación legal de todos sus integrantes?	Si.
13	En caso de Consorcio, ¿la Carta de Solvencia moral debe estar firmada por el representante común del Consorcio o por cada una de las Sociedades que integran el Consorcio?	Por cada una de las Sociedades que integran el Consorcio.
14	Para el llenado del formato 3.6 "Calendario integración de dependencias" es necesario que por favor nos proporcionen un la lista de los centros de carga que serán suministrados en las tarifas DIST, GDMTH, GDMTO y GDBT, incluyendo RPU o RMU, ubicación, multiplicador, demanda contratada y consumo anual, para poder calcular las relaciones de transformación de los transformadores de corriente y potencia y nivel de corto circuito requeridos por CENACE. Indicar también si alguno de los centros de carga tiene planes de expansión o incrementos en su consumo o demanda.	Se adjunta información disponible al momento de los centros de carga para las dependencias a fin de poder completar el llenado del formato 3.6 "Calendario integración de dependencias".
15	Para el llenado del formato 3.6 "Calendario integración de dependencias" solicitamos que que por favor nos proporcionen el listado de centros de cargas que ya cuenta con un registro de usuario calificado ante la Comisión Reguladora de Energía.	Se adjunta documento de Registro de Usuario Calificado (2016) emitido por la CRE el cual contiene el listado de los centros de carga autorizados.
16	Para el llenado del formato 3.6 "Calendario integración de dependencias", es necesario que nos proporcionen el listado de centros de cargas que actualmente ya son suministrados en el esquema de suministro calificado.	Sección 5.6, Tabla 3: Acueducto Río Colorado - Tijuana son los únicos centros suministrados de carga suministrados como Usuarios Calificados (6).

**Consolidado de 2a Junta de Aclaraciones  
LPN-CIE-001-2020**

17/09/20

#	Pregunta / Solicitud de Información	Respuesta / Comisión Interinstitucional de Energía
17	Para el llenado del formato 3.6 "Calendario integración de dependencias", es necesario que nos proporcionen, en necesario que nos proporcionen el listado de centros de carga que actualmente se encuentran suministros en el esquema legado.	No existen.
18	Para el llenado del formato 3.6 "Calendario integración de dependencias", es necesario que nos indiquen si los centros de carga que aún no están recibiendo energía en el esquema de suministro calificado, los equipos como los medidores, transformadores de corriente, transformadores de potencia y equipos de combinados de medición ¿son propiedad del cliente o fueron cedidos a CFE? En caso de que hayan sido cedidos a CFE, deberá considerarse el cambio de equipos y sus tiempos de instalación.	Se deberá considerar el cambio de equipos y sus tiempos de instalación a realizar por el Oferente seleccionado conforme a la sección 6, inciso "b", párrafo 2.
19	Para el llenado del formato 3.6 "Calendario integración de dependencias" es necesario conocer si para los centros de carga que si están recibiendo energía en el esquema de suministro calificado, los medidores, transformadores de corriente, transformadores de potencia y equipos de combinados de medición ¿son propiedad del cliente? ¿O pertenecen a alguien más? En caso de pertenecer a alguien más, deberá considerarse el cambio de equipos correspondiente y sus tiempos de instalación.	Se deberá considerar el cambio de equipos y sus tiempos de instalación a realizar por el Oferente seleccionado conforme a la sección 6, inciso "b", párrafo 2. Actualmente ningún centro de carga de las dependencias está recibiendo Suministro Calificado.
20	Para el llenado del formato 3.6 "Calendario integración de dependencias", entendemos que únicamente podrán ser suministrados en enero 2021, los centros de carga que cumplan las condiciones a y b siguientes: a) Que ya cuenten con un registro de usuario calificado ante la Comisión Reguladora de Energía. b) Que ya estén actualmente recibiendo energía en el esquema de suministro calificado y/o que cuenten con medidores, transformadores de corriente, transformadores de potencia, equipo combinado de medición, según aplique y equipamiento eléctrico que cumpla la normatividad vigente para el mercado eléctrico mayorista mexicano. ¿Estamos en lo correcto?	Si.

**Consolidado de 2a Junta de Aclaraciones  
LPN-CIE-001-2020**

17/09/20

#	Pregunta / Solicitud de Información	Respuesta / Comisión Interinstitucional de Energía
21	<p>Para el llenado del formato 3.6 "Calendario integración de dependencias", Para los centros de carga que no aún no cuentan con suministro calificado, ni con equipos propios que cumplan la normatividad vigente del mercado eléctrico mayorista mexicano, se deberá elaborar un cronograma de obra para establecer las fechas de instalación y cambio de equipos, considerando los siguientes tiempos de entrega:</p> <p>a) Transformadores de corriente y transformadores de potencia para centros de carga en tarifas DIST: 6 meses. b) Medidores: 6 a 8 semanas.</p>	De acuerdo.
22	<p>necesitamos saber si será posible realizar los cambios de equipos, programando un paro de energía eléctrica en la fecha y hora que el oferente seleccionado requiera en cada centro de carga con las siguientes duraciones:</p> <p>a) Tarifas DIST: 10 horas b) Tarifas GDMTH: 8 horas c) Tarifas GDMTO y GDBT: 2 horas</p>	Si.
23	<p>Para el llenado del formato 3.6 "Calendario integración de dependencias", necesitamos saber si ¿Los centros de carga ya cuentan con su contrato de conexión actualizado ante CENACE? Principalmente los de tarifa DIST. La actualización de este contrato será un requerimiento para poder iniciar el suministro en el esquema de suministro calificado.</p>	El Oferente Seleccionado deberá cumplir con todo el proceso ante el CENACE y dependencias tal como lo pide la LIE.
24	<p>Para el llenado del formato 3.6 "Calendario integración de dependencias", necesitamos saber si ¿Los centros de carga ya cumplen los requerimientos del Código de Red?</p>	El Oferente Seleccionado deberá cumplir con todo el proceso ante el CENACE y dependencias tal como lo pide la LIE, incluyendo la verificación del cumplimiento del Código de Red de cada centro de carga.
25	<p>Para el llenado del formato 3.6 "Calendario integración de dependencias", necesitamos saber si para los centros de carga cuyos equipos de medición y transformadores no estén instalados al límite de propiedad, deberá considerarse su reubicación como parte de los trabajos a realizar para cumplir la normatividad del mercado eléctrico mayorista mexicano.</p>	El Oferente Seleccionado deberá cumplir con todo el proceso ante el CENACE y dependencias tal como lo pide la LIE, incluyendo la verificación del cumplimiento del Código de Red de cada centro de carga.
26	<p>Dentro de los formatos y descripción de los sobres no se menciona donde debemos incluir el desglose de 360 pagos de contraprestación mensual que se menciona en las bases en el numeral 2.2 c). ¿Este requisito ya no será necesario? En caso de aun ser necesario, ¿Dónde debemos incluir dicho desglose de 360 pagos de contraprestación mensual?</p>	Para la presentación de la Oferta Económica se realizará un desglose por 360 pagos de contraprestación mensual siguiendo el formato del Anexo II.

**Consolidado de 2a Junta de Aclaraciones  
LPN-CIE-001-2020**

17/09/20

#	Pregunta / Solicitud de Información	Respuesta / Comisión Interinstitucional de Energía
27	¿En cual formato se debe de incluir la declaración para garantizar los 10 años adicionales de funcionamiento y generación de los equipos utilizado?	Se deberá presentar como parte del Formato 3.3 Capacidad Técnica.
29	En caso de acreditar los requisitos antes indicados a través de filiales, subsidiarias o controladoras, el solicitante deberá acreditar dicha relación jurídica. ¿Qué documentación se debe de entregar para acreditar la relación jurídica? ¿Es suficiente un diagrama que muestre la relación jurídica y participación entre sociedades? ¿O es necesario entregar documentación legal que acredite dicha relación jurídica?	Es necesario entregar documentación legal que acredite dicha relación jurídica
30	En el Formato 1.8 se solicita especificar los datos del Suministrador de Servicios Calificados que fungirá como representante de los Centros de Carga del estado de Baja California en el Mercado Eléctrico Mayorista. En caso de adjudicación, se podrá modificar el Suministrador de Servicios Calificados especificado en el Formato 1.8 por otro que cuente con Permiso de Suministrador Calificado otorgado por la CRE respetando la cuota de representación ofertada?	No.
31	En el "Formato 1.2 Años de Experiencia", en el apartado "Años de Experiencia acumulados" ¿se debe de especificar los años desde el inicio de desarrollo del proyecto hasta la actualidad en caso de continuar siendo propietario de la central con la que se pretende acreditar la experiencia? ¿O se especifica únicamente los años desde el inicio del desarrollo hasta la Fecha de Operación Comercial de la central?	Especificar los años desde el inicio de desarrollo del proyecto hasta la actualidad.
32	En el "Formato 1.2 Años de Experiencia", en el apartado "Años de Experiencia acumulados", para acreditar estos años, ¿Se debe de presentar documentos que acrediten el inicio de desarrollo y la Operación Comercial de la Central? ¿O basta con que se acredite con un documento que acredite el inicio del desarrollo?	Se deberá anexar copia simple de todos los documentos comprobatorios necesarios (contratos, contratos modificatorios, finiquito de contratos, permisos otorgados, trámites realizados) por cada uno de los proyectos presentados que incluyan el nombre del Oferente a fin de validar cada año de experiencia en el ramo.
33	En el "Formato 1.2 Años de Experiencia", en el apartado "Fecha del Proceso", ¿Qué información se debe de completar como "Fecha de Proceso"?	Fecha de inicio de desarrollo.

**Consolidado de 2a Junta de Aclaraciones  
LPN-CIE-001-2020**

17/09/20

#	Pregunta / Solicitud de Información	Respuesta / Comisión Interinstitucional de Energía
34	En el "Formato 1.2 Años de Experiencia", en el apartado "Documentos comprobatorios que incluyan el nombre del Oferente para validación" En caso de ser una filial del oferente, no aparecerá el nombre del Oferente en la documentación. En el entendido que dicha experiencia se puede acreditar como a través de filiales, subsidiarias o controladoras, ¿Es posible presentar documentación que esté a nombre de la sociedad del proyecto y anexar la relación jurídica? ¿O es forzoso que la documentación esté a nombre del oferente?	Presentar documentación que esté a nombre de la sociedad del proyecto y anexar la relación jurídica
35	En el "Formato 1.2 Años de Experiencia", en el apartado "Ubicación del Proyecto", ¿Basta con que se mencione el municipio y estado?	Si.
36	"En el Formato 1.6 Trámites realizados ante la CRE", ¿Es necesario presentar el Título del Permiso de Generación, la Resolución de la CRE mediante la cual se emite el Permiso de Generación y todas las resoluciones mediante las cuales la CRE autoriza modificaciones al Permiso? ¿O basta con presentar el Título del Permiso de Generación obtenido?	El documento para acreditar el Formato 1.6 será el Título del Permiso de Generación.
37	En el "Formato 1.8 Carta Compromiso para Obtención de SSC", ¿Es necesario adjuntar copia del Título del Permiso de Generación otorgado por la CRE?	Se deberá adjuntar copia del Título de Permiso de Suministro del SSC.
38	En el "Formato 2.2 Zona de Carga", en el apartado "Ubicaciones de la Central", ¿Es suficiente mencionar solo Municipio y Estado?	Si.
39	En el "Formato 2.2 Zona de Carga", en el apartado "Ubicaciones de la Central", ¿Es suficiente mencionar solo Municipio y Estado?	Si.
40	En el Formato 2.2 Zona de Carga", se menciona que se debe presentar cualquier instrumento jurídico con opción a compra del terreno para comprobar la ubicación del Proyecto a desarrollar. ¿Dicho instrumento jurídico con opción a compra del terreno debe de contener algunos requisitos indispensables o es totalmente a discreción del oferente?	Deberá contar con los siguientes requisitos: 1. Superficie a comprar. 2. Precio pactado. 3. Fecha de compromiso de compra. 4. Ubicación. 5. Razón social del comprador. 6. Vendedor. 7. Ratificado ante Notario Público.
41	En el "Formato 2.2 Zona de Carga", en el apartado "Nodos(s) P", En caso de que alguno de los proyectos a presentar se interconectara en una apertura de línea de transmisión. ¿Se deberá de colocar el NodoP de ambas subestaciones colaterales a la Línea de Transmisión a aperturar?	Si.

**Consolidado de 2a Junta de Aclaraciones  
LPN-CIE-001-2020**

17/09/20

#	Pregunta / Solicitud de Información	Respuesta / Comisión Interinstitucional de Energía
42	En el "Formato 2.2 Zona de Carga", en el apartado "Nodos(s) P", En caso de que alguno de los proyectos a presentar se interconectara en una subestación y la misma no se encuentre en el Catálogo de NodosP. ¿Que NodoP se deberá de indicar? ¿El más cercano o se indica el nombre del punto de interconexión?	El nombre del punto de interconexión (subestación).
43	En el "Formato 2.2 Zona de Carga", se menciona que se debe de anexar "Carta compromiso bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal sobre la Zona de Carga a la que se interconectará", lo cual parece redundante al Formato 2.2. Por favor confirmar que debemos de presentar el Formato 2.2 que menciona la Zona de Carga y además la carta compromiso.	Confirmado.
44	Considerando que la fecha de inicio del contrato es el 15 de octubre de 2020, terminando el plazo el 14 de octubre de 2050, y que la Fecha de Inicio de Entrega es el 15 de octubre de 2021, por lo que únicamente se suministrará 29 años de energía. ¿Porque en el Formato Oferta de Generación se debe de especificar precio por 30 años de suministro?	La fecha de inicio del contrato es el 15 de octubre de 2020, terminando el plazo el 14 de octubre de 2050. Sujetarse al Anexo II Formato de Oferta GENERACIÓN.
45	En el "Formato 3.5 Propiedad Central Eléctrica Fotovoltaica", se solicita que se adjunte un	Pregunta incompleta
46	En el Formato "Formato 3.3 Capacidad Técnica", se solicita acreditar para la Oferta que el Oferente pretenda realizar, que la Central Eléctrica fotovoltaica contará con la Capacidad Instalada requerida para la producción de los Productos ofrecidos, y que dichos Productos no se hayan comprometido mediante otros Contratos de Cobertura Eléctrica o similares. ¿Qué documentos necesitan para acreditar dicho requisito? ¿Basta con una descripción de la planta y una carta bajo protesta de decir verdad de que la central cumplirá dichos requisitos?	Descripción de la planta y una carta bajo protesta de decir verdad de que la central cumplirá dichos requisitos.
47	Dentro de los aspectos generales para la presentación y apertura de las propuestas, se señala que la apertura de los sobres será en el orden en que fueron enviadas al CIE, pueden aclarar y clarificar este punto. (Presentación de las ofertas técnicas y económicas, Inciso A) Punto 7. )	Será conforme al orden en que las ofertas se vayan recibiendo en el CIE.
48	De la documentación comprobatoria que se solicita como parte de los criterios y evaluación Anexo V, tales como contratos, permisos, trámites, etc. ¿Se puede entregar esta documentación en formato electrónico en dispositivo USB como anexo al Sobre 1? (Sobre 1 – Integración y documentos comprobatorios )	Se debe entregar cada documento en formato físico dentro del sobre y digital en USB de acuerdo al siguiente orden: Sobre 1. Oferta Técnica Sobre 2. Oferta Económica Sobre 3. Documentación requerida del oferente

**Consolidado de 2a Junta de Aclaraciones**  
**LPN-CIE-001-2020**

17/09/20

#	Pregunta / Solicitud de Información	Respuesta / Comisión Interinstitucional de Energía
49	La documentación comprobatoria que se entrega, por ejemplo los contratos de suministro y contratos de interconexión, ¿Basta con entregar la hoja 1 y última del contrato en referencia? (Sobre 1 – Integración y documentos comprobatorios )	Debe incluirse copia íntegra, desde la primera hoja hasta la última, incluido registro en caso de estarlo y/o versión pública en caso de que tenga celebrado un contrato de confidencialidad, del cual se solicita adjuntar copia del mismo.
50	Al ser un proyecto fotovoltaico (VERDE) de apoyo a la ecología global y con sentido de responsabilidad social, ¿es posible que en lugar de entregar dos tantos de copias de documentos (pregunta 57 de primera junta de aclaraciones), se pueda entregar dentro de los sobres dos USB con los documentos correspondientes?	Si, ya que la documentación debe presentarse foliada, sellada y firmada por el representante legal. Así mismo, se debe entregar cada documento en formato físico dentro del sobre y digital en USB de acuerdo al siguiente orden: Sobre 1. Oferta Técnica Sobre 2. Oferta Económica Sobre 3. Documentación requerida del oferente
51	¿Es estrictamente necesario que todas las hojas estén foliadas y selladas?	Si. Foliadas, selladas y firmadas por el representante legal.
52	En caso de requerirse sello y ser consorcio, ¿es suficiente con que se cuente con el sello del Oferente inscrito o deben estar los sellos de todas las organizaciones involucradas?	Deberán estar los sellos de todas las organizaciones involucradas.
53	En el tema de facturación de costo de las bases ¿quién entidad será la responsable?	Secretaría de Hacienda, Gobierno del Estado de Baja California. Sin embargo, cada empresa deberá acceder al portal de Gobierno del Estado de Baja California para solicitar su comprobante fiscal digital. (Se envió el proceso vía electrónica)
54	¿A partir de cuándo se hace efectiva la garantía (fianza de seriedad) solicitada en el punto 8.1 de las bases arriba señaladas?	De conformidad con la sección 8.1 de las Bases, la fianza de seriedad se hará efectiva a partir de la firma del contrato de Compra-Venta.
55	Según el formato 3.7 "Calendario de eventos críticos", ¿la fecha de entrada en operación de la central eléctrica quedaría a criterio del Oferente? Formato 3.7 "Calendario de eventos críticos durante la construcción"	De acuerdo a las Bases, Sección 2.2 w) y al Anexo IV, la fecha límite de entrada en Operación Comercial deberá ser el 15 de Octubre de 2021.
56	Al considerar que el calendario de migración que será propuesto por el oferente, ¿se asume que los costos de normalización (infraestructura necesaria para la migración de centros de carga al Mercado Eléctrico Mayorista) correrán por cuenta del Gobierno del Estado de acuerdo a las fechas establecidas en el mismo? Formato 3.6 "Calendario de integración de dependencias"	De acuerdo a la 1era Sesión de Preguntas, en las respuestas a las preguntas 55 y 85, el costo de la infraestructura necesaria para la migración de centros de carga al MEM será a cargo del Oferente Seleccionado.

**Consolidado de 2a Junta de Aclaraciones  
LPN-CIE-001-2020**

17/09/20

#	Pregunta / Solicitud de Información	Respuesta / Comisión Interinstitucional de Energía
57	<p>Al entregar toda la documentación requerida para dar cumplimiento a la Sesión Extraordinaria 001 del CIE se entiende como solventado cada uno de los puntos listados en el Numeral 11 de las Bases de la Licitación, así como de la Oferta Técnica referida en los términos definidos, es decir, ¿esta documentación es la única que será estrictamente necesaria para aceptar la oferta?, ¿O se requerirá presentar resumen técnico en formato libre?</p> <p>Acuerdo de la Sesión Extraordinaria 001</p>	<p>Aceptamos los documentos para su posterior revisión por parte del Comité Interinstitucional de Energía.</p>
58	<p>Según las Disposiciones Administrativas de Carácter General Para la Agregación de Centros de Carga, los Centros de Carga con demandas menores a 25 kW no se podrán incluir en el registro de Usuario Calificado. ¿Dentro del listado de cargas proporcionado por el Gobierno del Estado se consideran Centros de Carga con ese nivel de demanda?. Lo anterior respecto a las cargas GDBT que se muestran en las Bases de la Licitación apartado 5.</p> <p>Formato 3.6 "Calendario de integración de dependencias"</p>	<p>No existen centros de carga con demanda contratada por debajo de 25 kW en las tarifas GDBT ni en ninguna otra.</p>